

## LENGUAS INDÍGENAS COMO OBJETO DE LAS POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS EN VENEZUELA

NATALIA BONDARENKO PISEMSKAYA\*  
Universidad de Oriente, Venezuela

**Resumen:** En este artículo pretendo desentramar las políticas lingüísticas del Estado venezolano hacia las lenguas indígenas. Luego de definir planificación lingüística y política lingüística, procedo a describir lo que se ha hecho en el marco de la planificación formal, funcional y de la adquisición de estas lenguas. Basándome en este análisis, resumo las principales características de las políticas lingüísticas del Estado venezolano. Concluyo que sólo los mismos pueblos indígenas tienen la potestad de decidir si abandonar o conservar su lengua, y que la política lingüística debe coincidir con las aspiraciones de estos sectores sociales si pretende ser exitosa.

PALABRAS CLAVE: LENGUAS INDÍGENAS, PLANIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN, PLANIFICACIÓN FORMAL, PLANIFICACIÓN FUNCIONAL, POLÍTICA LINGÜÍSTICA

**Abstract:** *This paper seeks to disentangle the linguistic policy of the Venezuelan state towards indigenous languages. We start by defining linguistic planning and linguistic policy, then proceed to describe what has been done in the framework of formal, functional and acquisition planning of these languages. Based on this analysis, the principal characteristics of the linguistic policy of the Venezuelan state are resumed. I concluded that only the indigenous peoples themselves have the right to decide if to abandon or preserve their language, and that linguistic*

---

\*npisemskaya@gmail.com

*policy must coincide with the aspirations of these social sectors if pretending to be successful.*

KEY WORDS: INDIGENOUS LANGUAGES, ACQUISITION PLANNING, FORMAL PLANNING, FUNCTIONAL PLANNING, LINGUISTIC POLICY

#### DEFINICIONES DE LA PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA Y DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA

En la actualidad, probablemente no existe en el mundo un solo país que no se caracterice por una gran diversidad lingüística dentro de su propia estructura. Sociedades multilingües que están conscientes de los factores lingüísticos y culturales, a través de los cuales se cristalizan las aspiraciones de las comunidades que hacen vida en su seno, intervienen en las situaciones complejas de las lenguas por medio de la planificación lingüística y las políticas lingüísticas correspondientes, con la intención de garantizar igualdad de los derechos a todos los ciudadanos, sin importar cuál sea su lengua materna. En términos generales, estas intervenciones pueden tomar diferentes formas, desde acciones gubernamentales, iniciativas comunitarias, proyectos piloto a nivel preescolar, hasta cursos de lenguas marginadas en las universidades, y pueden estar apoyadas por diversas fuentes de financiamiento, desde organizaciones gubernamentales y agencias privadas hasta el Banco Mundial u otras instituciones internacionales.

No existe una definición única y universalmente reconocida de la planificación lingüística. Robert Cooper (1997: 60) la define como “los esfuerzos deliberados por influir en el comportamiento de otras personas respecto de la adquisición, la estructura o la asignación funcional de sus códigos lingüísticos”. Esta definición está emparentada con disciplinas como la lingüística aplicada y la sociología lingüística, cuyas tareas son describir, explicar, predecir los procesos y los comportamientos lingüísticos y derivar generalizaciones válidas al respecto.

Los centros de atención de la planificación lingüística son tres: la planificación formal, entendida como “acuñación de nuevas palabras, la forma de la ortografía y la adopción de un nuevo sistema de escritura” (Cooper, 1997: 44), la planificación funcional, definida como “asignación de lenguas [...] a funciones determinadas, por ejemplo, medio de instrucción, idioma oficial, vehículo de

comunicación masiva” (Cooper, 1997: 44) y vinculada con la importancia de una lengua, y la planificación de la adquisición, orientada al “aumento del número de usuarios, hablantes, escritores, oyentes o lectores” (Cooper, 1997: 46). Los tres centros son aspectos interrelacionados.

Los objetivos de una planificación lingüística frecuentemente están encubiertos; generalmente, ella responde a objetivos no lingüísticos y éstos van más allá de la difusión de una lengua, por ejemplo, integración nacional, control político, entre otros. De hecho, la planificación lingüística consiste en esfuerzos orientados a influir en el comportamiento lingüístico de las personas involucradas, bien sea conglomerados humanos de tamaño considerable o grupos étnicos pequeños.

Los factores que influyen en la planificación lingüística generalmente son estructurales (tipo de régimen, forma de gobierno, base económica), culturales, ambientales y situacionales. Como señala Cooper (1997: 209), “para comprender los impulsos a que responde cualquier ejemplo de planificación lingüística, hay que comprender el contexto social general en el que está inscrita”.

El producto final de la planificación lingüística es una política lingüística; ésta forma parte de la política nacional más amplia y determina el estatus de las lenguas que se hablan en un país, las medidas a tomar para cambiar o preservar la distribución existente de las mismas, o para introducir o cambiar las normas lingüísticas existentes. Según Ernest Callenbach (1999: 65), en la medida en que los problemas ecolingüísticos “tienen causas sociales, deberán tener [...] soluciones también sociales”, por lo tanto, “la tarea fundamental es de índole política”.

Cooper (1997) afirma que la planificación lingüística en los países como Venezuela normalmente suele dedicarse a la expansión de la alfabetización y al aumento de los niveles educacionales de la población.

#### PLANIFICACIÓN FORMAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS EN VENEZUELA

En términos generales, la planificación lingüística formal consiste en actividades dirigidas a atender la codificación (representación gráfica), la estandarización y la modernización de las lenguas.

El Estado venezolano, a través de la Comisión de Asuntos Indígenas del Ministerio del Poder Popular para la Educación, Cultura y Deportes, ha

intervenido en la *planificación de la representación gráfica*, o de la escritura de las lenguas indígenas —la mayoría de ellas ágrafas— por medio de la elaboración de sistemas de escritura. Así, por ejemplo, se desarrollaron alfabetos prácticos para nueve lenguas indígenas (Pérez, 2002). Estos alfabetos se elaboraron en armonía con el sistema gráfico hispano “para facilitar la transferencia y acceder al deseo de muchas minorías que prefieren un sistema de escritura similar al de la lengua dominante” (Cooper, 1997: 156). Este sistema de escritura es el más próximo que se utiliza en el segundo idioma de estos pueblos (el español). Para crear este sistema de escritura se buscó asesoramiento técnico de antropólogos, psicólogos, sociólogos, lingüistas y politólogos. Sin embargo, aún faltan muchas discusiones entre indígenas y especialistas para llegar a un consenso operativo sobre la escritura de algunos idiomas, especialmente para las lenguas tonales y otras que exhiben grandes dificultades fonológicas (Mosonyi, 1998).

El propósito del Estado, al propiciar la escritura de las lenguas indígenas, es facilitar la adquisición del español a las minorías lingüísticas, imponiendo el sistema de escritura del latín y empleando modelos criollos para modernizar estas lenguas. Todo esto se hace con la finalidad de conservarlas y, al mismo tiempo, mantener el control político y administrativo sobre estas poblaciones, ya que sin la escritura sería difícil, si no imposible, administrarlas de forma estable.

Sin embargo, la elaboración de alfabetos para lenguas indígenas no es tarea fácil. Como señala Esteban E. Mosonyi (2003), tanto los antropólogos como los educadores indígenas se quejan de las dificultades de introducir la lecto-escritura en comunidades indígenas. Además, ciertas etnias muy inmersas en su cultura tradicional desprecian y consideran innecesaria la escritura. Mosonyi (2003: 38) atestigua que muchos indígenas, al ver sus lenguas codificadas en símbolos escritos, se sorprenden ante la simplificación y el cambio que se produce en ellas, al punto de llegar a ser irreconocibles, agregando que “un texto en lengua indígena leído de una página de un libro no suena nada parecido al lenguaje vivaz y proteiformo que ellos habitualmente utilizan en sus conversaciones y su vida diaria”.

La planificación lingüística formal a través de la *estandarización* parte de la variabilidad de los idiomas, más específicamente, de sus divergencias dialectales. Así, por ejemplo, el idioma warao se divide en dos dialectos claramente diferenciados: el oriental, hablado en la mayor parte del Delta Amacuro y en las zonas fronterizas con la Guyana Esequiba, y el occidental, que se ubica en la

zona limítrofe del Delta Amacuro y el Estado Monagas y continúa por los territorios de Monagas y Sucre (Delahaye, 1979). Esta situación genera la pregunta sobre qué variedad de warao se debe enseñar en las escuelas de la Educación Intercultural Bilingüe, y puede constituir una dificultad casi impenetrable.

En este caso, la tarea consiste en escoger un dialecto entre varios como norma a seguir por las demás variedades. Para decidir cuál se enseñará, se tomará en cuenta su ubicación, el número de hablantes, la existencia o no de textos publicados, si la pronunciación de dicha variante es inteligible para los hablantes de otras zonas y el grado de dificultad de su estructura gramatical. Todas estas consideraciones permitirán a los lingüistas y antropólogos, como figuras representantes del Estado, tomar la decisión en unión con las mismas comunidades interesadas y escoger el dialecto que sirva de base a la estandarización de la lengua.

De acuerdo con Irania Malaver (2004: 63), el proceso de la estandarización se consolida a través de la educación: “enseñar una lengua indígena en la educación básica y media-diversificada puede ser un paso para alcanzar un grado mayor de estandarización de estas lenguas y con ello su preservación”.

La dificultad principal que reviste la organización de la enseñanza en lenguas indígenas radica básicamente en la necesidad de transmitir un léxico especializado y/o una terminología científica, muchas veces ausentes en estas lenguas por razones culturales e históricas. Esta necesidad crece con la edad de los educandos a medida que las asignaturas son enfocadas con mayor profundidad. De la resolución de este problema se encarga la planificación lingüística formal a través de la *modernización*. La misma plantea dos opciones: construir un nuevo término, generalmente asociado al tema científico o tecnológico inexistente en la lengua indígena a partir de fuentes autóctonas, o tomar prestada una palabra extranjera.

Como solución a este problema, se ha propuesto usar préstamos del español para cubrir estos vacíos terminológicos, para los cuales la lengua indígena no tiene vocabulario propio, haciéndola así más funcional y más comprensible y acorde con la función social que desempeña.

Sin embargo, algunos autores (por ejemplo Pereira, 2004) argumentan que esta medida de incorporación de préstamos no permite que la lengua se desarrolle a partir de sus propios recursos, y que éstos contienen toda su carga cultural e ideológica alienante, contraria a la creatividad propia de la lengua.

Por otro lado, Mosonyi (1998) asegura que las lenguas nativas pueden adaptarse a cualquier ámbito temático, aunque ese proceso no es fácil ni automático. Hasta ahora, el debate sigue y repercute irremediablemente en la composición de la currícula, la preparación de los docentes y en todo el proceso de enseñanza, principalmente en los niveles superiores de la Educación Intercultural Bilingüe.

#### PLANIFICACIÓN FUNCIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS EN VENEZUELA

La planificación funcional se refiere a las actividades deliberadas encaminadas a influir en la distribución de funciones entre las lenguas de una comunidad (Cooper, 1997). La mayoría de los cambios en la distribución de funciones entre las lenguas de Venezuela ocurre de forma espontánea. Sin embargo, en algunos casos, el Estado venezolano ha intervenido en la situación de las lenguas indígenas a través de la planificación de las funciones que éstas han de desempeñar en Venezuela; se les han asignado funciones como: lengua oficial, lengua educacional, lengua como asignatura, lengua como vehículo de comunicación masiva y lengua literaria.

En la definición de Manuel Alvar (2006), *nacionales* son todas las lenguas que se hablan en el territorio de un país, pero *oficial* sólo es una, la que sirve como vehículo comunicativo a todos los connacionales, independientemente de cuál sea la lengua vernácula que hablen (citado en Cooper, 1997: 123) define la función *oficial* de una lengua como “función de lengua jurídicamente apropiada para todos los fines representativos en lo político y lo cultural dentro de un país. En muchos casos, la función de una lengua se especifica por medios constitucionales”. En otras palabras, declarar un idioma oficial constituye un ejemplo de planificación funcional. En Venezuela, la lengua oficial es el español (castellano); este hecho está proclamado constitucionalmente en el artículo 9 del título I (Principios fundamentales) de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), el cual reza textualmente que “el idioma oficial es el castellano”.

Luego de declarar la oficialidad del idioma español, la Constitución venezolana (1999) postula que “los idiomas indígenas también son de uso oficial para los pueblos indígenas y deben ser respetados en todo el territorio de la República, por constituir patrimonio cultural de la Nación y de la humanidad”

(Título I, artículo 9). De esta manera, se proclama el estatus cooficial de los 36 idiomas indígenas que se hablan en ese país; esto, a su vez, significa que en Venezuela se reconoce la existencia de estas lenguas y sus respectivos pueblos, y se legitima el derecho a la diversidad lingüística. Este enunciado responde a lo que exige la política y la ciencia de hoy respeto a los grupos raciales y la cooficialidad regional de sus lenguas. Es importante señalar que por primera vez en la historia de Venezuela, las lenguas indígenas obtuvieron el estatus oficial en la Constitución de 1999; la incorporación de este artículo constituye, sin duda alguna, una conquista importante de la democracia social:

Venezuela es un país con una población que mayoritariamente tiene el castellano como lengua materna, y, con carácter constitucional (artículo 9) de lengua oficial, sin embargo, ahora comparte ese rol con idiomas indígenas, ancestrales y patrimoniales. En otras palabras, pasó de ser una lengua impuesta y dominadora, superior pero nunca mejor, a ser una que, en democrática igualdad, transita con sus iguales el camino hacia un futuro que antes les fue negado. Enorme paso que nos ayuda, por fin y luego de cinco siglos, a dejar atrás la conquista y la colonia y, sobretodo sus consecuencias de miseria y explotación, pero nos obliga también a ser coherentes con ese precepto en el desarrollo de políticas educativas. (Serrón, 2001: 5)

No obstante, la inclusión de las lenguas indígenas como cooficiales en el texto constitucional no constituye un acto original, ya que estas disposiciones constitucionales están en total concordancia con las propuestas de la Reunión de Consulta Técnica sobre Políticas Gubernamentales Educativas para los Pueblos Indígenas, de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Querétaro, México, del 9 al 11 de octubre de 1995), especialmente cuando se pronuncia en favor de “promover acciones encaminadas a que el Estado reconozca la diversidad cultural y lingüística en su constitución y leyes de educación” (OEI, 1997: 260).

A pesar de estos avances constitucionales y de la declaración del carácter cooficial de las lenguas indígenas en Venezuela, éstas se encuentran en situación de absoluta desventaja funcional respecto al español, idioma que “ejerce una fuerte presión sobre las demás lenguas, sometiéndolas a la invisibilidad social” (Biord, 2004: 161). La discriminación de los grupos lingüísticos indígenas

continúa, debido, principalmente, a la no estandarización de sus lenguas. En otras palabras, estas lenguas no son ofrecidas como *modelos* para las relaciones sociales, formales o estatales, y se usan *de facto* tan sólo como lenguas de comunicación comunitaria; como comenta Malaver (2004: 57), en nuestro país “las lenguas indígenas se encuentran en estado de diglosia pues su empleo está reducido a los ámbitos familiares comunitarios”.

La segunda función que el Estado venezolano ha designado a las lenguas indígenas es la de *lengua educacional*. Como la educación es un medio primordial de control social desde el punto de vista político y un medio de movilidad social desde el punto de vista de la persona o de la familia, la elección del medio de la instrucción de los sistemas escolares se convierte en una decisión política.

De acuerdo con el artículo 121 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), los pueblos indígenas tienen derecho a “una educación propia y a un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones”. En la Ley Orgánica de Educación (2009) se reglamenta en el capítulo I, artículo 6, numeral 1, literal H, “el uso oficial y paritario de los idiomas indígenas y del castellano”. El Programa de Fortalecimiento de la Educación Indígena, contemplado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2001-2007), contenía cláusulas sobre obligatoriedad del uso de los idiomas indígenas en todos los planteles públicos y privados ubicados en los hábitats indígenas, incluyendo las áreas urbanas habitadas por indígenas, en las múltiples expresiones del proceso educativo (*Base de Datos Sobre Programas Sociales*, 2001).

Este papel de lenguas de instrucción, resultado de una decisión política, es nuevo para las lenguas indígenas, luego de un largo proceso histórico en el cual éstas han convivido con la oficialidad del español.

Hoy en día, enseñar en lenguas indígenas representa un verdadero reto, principalmente porque éstas estuvieron relegadas por cinco siglos al ámbito de lo informal, mientras que las funciones propias de una lengua educacional formal fueron desempeñadas por la lengua oficial.

La enseñanza en lenguas indígenas va en paralelo con la del español y constituye la esencia de la educación intercultural bilingüe, proceso educativo en el cual se usan dos lenguas de instrucción, la lengua materna (indígena) y una segunda lengua (español), con la finalidad de que los estudiantes mantengan y desarrollen su lengua materna y, a la vez, se beneficien del aprendizaje de la

segunda lengua. Esto implica la elaboración de los contenidos y las actividades curriculares pertinentes para ambas lenguas de enseñanza.

El balance de la utilización de las lenguas indígenas como lenguas educacionales es positivo, tanto en el sentido pedagógico, ya que garantiza una mejor adquisición de los aprendizajes y conocimientos por el estudiante, como en el sentido sociocultural, pues repercute en la inserción óptima del estudiante en su propia cultura y, al mismo tiempo, asegura su apertura hacia el otro. El introducir estas lenguas como instruccionales en el sistema educativo también garantiza el desarrollo de las mismas y la promoción de la diversidad lingüística.

Además de las dos funciones mencionadas, el Estado venezolano ha asignado a las lenguas indígenas la función de *lengua como asignatura*. La enseñanza de las lenguas siempre ha ocupado un lugar destacado en los planes de estudio de cualquier centro educativo, motivada por la importancia que reviste para la formación adecuada de un individuo.

A nivel medio, en Venezuela se enseñan como asignatura las lenguas indígenas en las zonas del Régimen de la Educación Intercultural Bilingüe. A nivel universitario, la enseñanza de estas lenguas como segundas lenguas o como electivas/optativas, se lleva a cabo en la Universidad Central de Venezuela, la Universidad Bolivariana de Venezuela, la Universidad del Zulia y la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, donde se enseñan, entre otras lenguas indígenas, el warao y el wayuu. La función de *lengua como vehículo de comunicación masiva* también ha sido objeto de planificación lingüística funcional del Estado venezolano.

La principal lengua que emplean los medios de comunicación en Venezuela es la lengua oficial (el español). Sin embargo, desde hace unos cinco años el Estado venezolano ha propiciado y apoyado la presencia de las lenguas indígenas en los medios. En relación con esta problemática, a partir de 2004 y por un lapso de un año y medio aproximadamente, El Noticiero Indígena estuvo presente en los espacios televisivos de *Vive TV* con un horario de media hora quincenal de programación, transmitida en lenguas indígenas, aunque con subtitulación de las noticias en español, atendiendo así a los cinco pueblos indígenas zulianos: Yukpa, Barí, Wayuu, Japrería y Añú (Hernández, 2006). En este espacio, se difundían asuntos y experiencias de los diferentes pueblos y se articulaban los proyectos de desarrollo endógeno. La existencia de este noticiero era vital para las comunidades indígenas, para sus asuntos cosmogónicos y para la expansión de sus conocimientos. Fue un modelo piloto del gobierno

nacional que serviría de ejemplo para otras etnias del país nunca antes tomadas en cuenta en espacios de la televisión nacional. Sin embargo, en 2006, este noticiero salió de la programación de *Vive TV* (Hernández, 2006), alegando razones de la reubicación del espacio en la programación del canal.

En cuanto a los programas radiales, en el territorio venezolano funcionan algunas emisoras que sirven a las comunidades indígenas, como las estaciones de Radio Nacional de Venezuela Indígena (RNVI, 2007) y la Red Nacional de Voceras y Voceros Comunitarios Indígenas de Venezuela (RENAVIVE), con programación en idiomas indígenas.<sup>1</sup> El 12 de octubre de 2007 iniciaron transmisiones en periodo de prueba seis de las nueve emisoras que integran el canal Indígena de Radio Nacional de Venezuela, asentadas en las distintas regiones, con el objetivo de fortalecer el derecho de participación, información y comunicación de los pueblos originarios venezolanos y, a la vez, garantizar la soberanía del Estado a través de la emisión del mensaje oficial en todo el territorio nacional. El proyecto arrancó con seis radios operativos en las comunidades: Los Negritos en el estado Zulia, que cuenta con una población aproximada de 660 habitantes de la etnia Wayuu; El Manguito 1 y Fruta del Burro en Apure, la primera con 252 y la segunda con 700 habitantes Pumé; La Esmeralda, con pobladores de las etnias Arahuaco, Yekuana y Yanomami, y Betania Topocho con 90 familias Piaroa, ambas comunidades radicadas en Amazonas; y por último, Las Bombitas en Bolívar, con una población de 228 habitantes Kariña (Radio Nacional de Venezuela Indígena, 2007). Mosonyi (2003: 39) afirma que “la prueba de la eficacia de estos medios es la gran popularidad de los programas radio-televisivos en lenguas indígenas frente a la escasa circulación de los libros, revistas y periódicos”.

Actualmente, las lenguas indígenas en Venezuela manifiestan su presencia no sólo en la televisión y la radio, sino también en el cine. Así, los días del 17 al 23 de octubre de 2008, auspiciada por el gobierno nacional, se celebró en el estado Zulia la Muestra de Cine Indígena de Venezuela, que abarcó más de un centenar de trabajos. Estas cintas abordaron temas como creencias, valores, formación y comportamiento de la sociedad en la comprensión de las culturas aborígenes, vistos tanto desde la perspectiva occidental, como desde la propia

---

<sup>1</sup> Radio Nacional de Venezuela Indígena [<http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=36&t=89536>]

visión indígena. Veinticinco por ciento de las producciones fueron realizadas en lenguas indígenas, aunque con subtítulos en español (David Hernández,<sup>2</sup> conversación telefónica, 18 de febrero de 2010). El acontecimiento se concibió como antesala del Festival Internacional de Cine de los Pueblos Indígenas, realizado en 2010.

Por último, el Estado venezolano ha intervenido en la planificación de las lenguas indígenas como *lenguas literarias*, o de producción editorial, principalmente a través de convenios con editoriales o publicaciones patrocinadas.

El indicador de las lenguas en las que publica un determinado país reviste mucha importancia, ya que suministra información acerca de su composición poblacional y de la demanda de dicha población mediante libros, tanto en su idioma materno como en otros idiomas. De igual manera, indica qué poblaciones minoritarias dejan de lado su idioma materno por el idioma dominante en la región a la que pertenecen para poder tener acceso a la lectura. En este sentido, una de las características básicas que permite conocer mejor el mercado del libro es el idioma de la publicación, que a simple vista pudiera parecer una característica insignificante e imperceptible, siendo en realidad una determinante.

Lo más común en la decisión del idioma de publicación es que éste coincida con la lengua oficial del país. Sin embargo, dentro de la segmentación del mercado, la publicación en idiomas diferentes a la lengua oficial es una característica que permite la incursión en grupos poblacionales minoritarios particulares o en mercados internacionales para ampliar el tamaño del mercado.

Una de las principales casas editoriales del país es Monte Ávila. Actualmente, la lengua de publicación de esta casa editorial, al igual que la de otras del país, es el español, pero no es la única. Así, en 2005, Monte Ávila firmó un contrato con el Banco Central de Venezuela (BCV) y uno de los primeros proyectos a presentar fue la coedición de la colección *Warairarepano* (Banco Central de Venezuela, 2005), para desarrollar la literatura infantil en dos idiomas: el español y la lengua indígena de donde provienen las historias recopiladas de las distintas etnias venezolanas (*40 Años de Monte Ávila, 2008*), que acoge mitos, cuentos y leyendas de las comunidades indígenas; esta colección es publicada en español y en las lenguas indígenas con la asesoría de antropólogos y lingüistas. Otra colección reciente de esta editorial es *Waanikü* (40 años de Monte Ávila, 2008),

<sup>2</sup> Indígena wayuu, uno de los creadores de la Muestra de Cine Indígena.

destinada a priorizar, de manera exclusiva, las creaciones individuales y colectivas de los pueblos indígenas venezolanos, concebidas en sus propios idiomas y traducidas luego al español. Son publicaciones bilingües en su totalidad, que acogen distintos géneros, entre ellos el canto chamánico. Además de diccionarios y gramáticas, las publicaciones monolingües en lenguas indígenas de Venezuela que se registraron en 2005-2006 fueron dos, ambas publicadas en el idioma piaroa (*El Espacio Iberoamericano del Libro*, 2008). También cabe mencionar la publicación realizada de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, en el idioma wayuu, por el *Complejo Editorial Simón Rodríguez, El Impresor*, misma que se encuentra en proceso de ser publicada en otros idiomas indígenas (Aldazoro, 2006).

En términos generales, la escasa producción editorial en lenguas indígenas se debe a razones de mercado y se encuadra en el campo de políticas gubernamentales, o en casos aislados, obedece a ediciones institucionales u organizaciones no gubernamentales.

Al publicar textos en idiomas indígenas, las casas editoriales atienden el mandato constitucional sobre el uso oral y escrito de los idiomas indígenas, concretizado en el proyecto “Producción y publicación de textos escolares escritos en idiomas indígenas y bilingües” del Ministerio del Poder Popular para la Educación, Cultura y Deportes, cuya finalidad es fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe. El mandato a producir y distribuir textos y audiovisuales en idiomas indígenas también está contemplado en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2007-2013).

De esta manera, se puede resumir que el Estado ha influido en la importancia de las lenguas indígenas, asignándoles funciones de las cuales se desprende su valoración. Esta planificación funcional responde, en gran parte, a motivaciones ideológicas que promueven la obtención o conservación del poder, y está orientada al cambio, o a una nueva distribución de las funciones, que anteriormente se habían desempeñado en español.

#### PLANIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS EN VENEZUELA

La planificación de la adquisición consiste en actividades organizadas para promover el aprendizaje de una lengua a través de su adquisición o, en caso de

lenguas indígenas extintas, a su readquisición. Esto se logra por medio de la *enseñanza*, la *difusión* y la *revitalización* de dicha lengua.

Uno de los métodos más eficaces de la planificación de la adquisición de las lenguas indígenas consiste en crear oportunidades y aumentar los incentivos para aprenderlas. Cuando se trata de promover la adquisición de una lengua, a menudo se recurre al sistema escolar, y como puntualiza Cooper, “las escuelas tienen más posibilidades de lograr ese objetivo si emplean la lengua como medio de instrucción que si la enseñan como asignatura” (1997: 191). Así, para aumentar las oportunidades y los incentivos de aprendizaje de las lenguas indígenas, se creó en Venezuela el Régimen de la Educación Intercultural Bilingüe en 1979. En cumplimiento de este régimen, en las zonas del ámbito indígena es obligatorio impartir la enseñanza en las lenguas indígenas, y enseñarlas como asignatura, garantizando de esta manera la adquisición de las mismas en las nuevas generaciones.

Con el fin de aumentar los incentivos para aprender las lenguas indígenas, se publican libros en estas lenguas, se produce el material instruccional y autodidáctico, y se transmiten programas de radio y de televisión. El Programa de Fortalecimiento de la Educación Indígena, contemplado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2001-2007), tenía previsto ampliar el uso de las lenguas indígenas más allá del ámbito escolar, por ejemplo, en los señalamientos viales. De esta manera, la *difusión* también actúa como parte de la planificación lingüística de adquisición.

Sin embargo, existen datos preocupantes, como los reportados por Malaver en un estudio de actitudes lingüísticas sobre las lenguas indígenas, 73 por ciento de los docentes encuestados respondió que la enseñanza de las lenguas indígenas en los colegios no aportaría ningún beneficio al sistema educativo venezolano, mientras que 78 por ciento dijo que no estaba de acuerdo con que el Estado invierta dinero en la difusión y aprendizaje de las lenguas indígenas venezolanas. Estos datos son muy significativos “porque develan una situación altamente negativa para las lenguas indígenas, en contra de los esfuerzos de planificación para lograr su preservación o revitalización” (2004: 62-63).

Otro método utilizado en la planificación de la adquisición es la *revitalización lingüística*, entendida como reversión de la tendencia a la extensión. En Venezuela existen precedentes de revitalización lingüística de los idiomas caribe costero (en sus variantes chaima y cumanagoto), aúú, arawak, mapoyo y yavarana

(Mosonyi y Pocaterra, 2004). Así, por ejemplo, el idioma añú se recuperó gracias a los esfuerzos de revitalización de los indígenas añú junto con los investigadores aliados de la Universidad del Zulia, quienes encontraron a los pocos hablantes que quedaban y lograron recolectar los datos gramaticales y léxicos de este idioma, además de grabar y transcribir los textos más representativos (Mosonyi y Pocaterra, 2004).

Como una forma de revitalizar una lengua casi extinta se promueve apoyo comunitario y escolar para mitigar las actitudes negativas y se otorgan beneficios económicos para maestros, instructores, creadores de programas y materiales didácticos. Obviamente, para una exitosa revitalización lingüística, se necesita tecnología contemporánea para realizar registros, grabaciones, transcripciones, programas computarizados y otros aportes científicos y tecnológicos de costo significativo. Actualmente, es tarea urgente la recopilación y transcripción de una muestra verdaderamente representativa de toda la oralidad disponible en la gran mayoría de lenguas amenazadas, a partir de cuyo registro audiovisual podría obtenerse todo el insumo necesario para generar una recuperación irreversible. Mientras tanto, la discriminación y el bajo prestigio de estas lenguas constituyen serios obstáculos para su revitalización exitosa.

#### CARACTERIZACIÓN DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DEL ESTADO VENEZOLANO EN RELACIÓN CON LAS LENGUAS INDÍGENAS

De este análisis de las políticas lingüísticas se infiere que el Estado venezolano ha hecho un enorme esfuerzo por fortalecer y garantizar la permanencia futura de los idiomas indígenas a través de una planificación lingüística, con la finalidad de mantener el control político sobre los respectivos pueblos, aunque a menudo se puede observar una cierta improvisación, además de un seguimiento de las pautas establecidas en otros países latinoamericanos y, sobre todo, falta de continuidad en los últimos tiempos.

Por otro lado, la política lingüística venezolana, en relación con las lenguas indígenas, claramente se divide en externa e interna. La política lingüística externa se refiere a todas aquellas acciones de carácter legal, jurídico, administrativo, educativo y de otra índole por parte del Estado que apoyan la promoción, la adquisición y la recuperación de las lenguas indígenas.

En este sentido, el Estado venezolano ha reconocido, en su legislación general y específica, la pluralidad cultural y lingüística del país; ha proclamado el carácter oficial de las lenguas indígenas en la Constitución; ha apoyado la difusión de estas lenguas facilitándoles acceso a la televisión, radio, cine y auspiciando las publicaciones literarias en ellas; y ha financiado tanto las señalizaciones viales y comerciales en estas lenguas, como un número importante de proyectos de revitalización, estandarización y modernización lingüística de las respectivas comunidades.

Es de notar que todas estas decisiones y acciones de las políticas lingüísticas nacionales han convergido en el campo educativo, desde el inicio de la implementación del Régimen de Educación Intercultural Bilingüe en 1979, la creación de los nichos lingüísticos y, la enseñanza *en* y *de* las lenguas indígenas en las zonas del ámbito indígena, hasta el apoyo financiero, administrativo y logístico a todos los programas oficiales relacionadas con el fortalecimiento de la educación indígena, incluyendo las campañas de creación de los alfabetos, llegando así a la nueva Ley Orgánica de Educación donde se confirma la obligatoriedad de la enseñanza *en* y *de* las lenguas indígenas, pasando por el Plan del Desarrollo Económico y Social de la Nación (2001-2007) que, entre otras cosas, tenía previsto extender la Educación Intercultural Bilingüe a todos los estados con pueblos indígenas: no sólo en las escuelas con población indígena, sino en todo el territorio nacional, bajo el principio rector de la interculturalidad. Es de notar que ante tantas situaciones complejas y disímiles, todo tipo de planificación lingüística válida y efectiva habría de cubrir una multitud de aspectos en forma simultánea.

En oposición a esta política lingüística externa, la política lingüística interna se refiere al movimiento indígena organizado, a sus iniciativas comunitarias e individuales por hacer revivir sus lenguas ancestrales. Un ejemplo de estas iniciativas es el movimiento de escritores indígenas que conforman, en la actualidad, asociaciones locales, regionales, nacionales y más recientemente “una asociación internacional muy importante que ha logrado realizar varias reuniones, la última de las cuales tuvo lugar en Puerto Ayacucho, Amazonas” (Mosonyi, 1998: 91). También se puede mencionar la iniciativa de la comunidad indígena chaima por revitalizar su idioma casi extinto, cuando un grupo de intelectuales y semiprofesionales indígenas, desprovistos de conocimientos lingüísticos entraron en contacto con los pocos hablantes del chaima y lograron reaprender el idioma

hasta poder redactar un libro de lectura para niños (Mosonyi, 1998: 91), todo aquello sin ningún tipo de asesoramiento lingüístico profesional. De esta manera, los propios indígenas se convierten en actores sociales que promueven la recuperación de su legado lingüístico.

## CONCLUSIÓN

Si bien las políticas oficiales del Estado venezolano en relación con las lenguas indígenas revisten una gran importancia, la principal fuerza que dinamiza el futuro de ellas es la lealtad de los hablantes a su patrimonio lingüístico, su determinación a no abandonar su idioma ni suplantarlo por un código expresivo ajeno. Por otro lado, los planificadores lingüísticos deben considerar los valores y las creencias de la población en el momento de evaluar la situación y decidir entre alternativas de política, ya que una resistencia pública puede suprimir o atenuar los efectos de una planificación lingüística. En este sentido, uno de los principales factores que podría sabotear una decisión sobre la planificación lingüística en Venezuela es el económico: si conservar la lengua, para los ojos de la población objeto de la planificación, significa seguir sumidos en una situación de pobreza y subdesarrollo, difícilmente se le podría convencer de no usar la lengua dominante, la cual, ante los ojos de esta población, podría ser símbolo de éxito económico y social. Como señala Calvet:

[...] una política lingüística sólo tiene éxito si sigue el rumbo que la práctica social ha esbozado, y es muy raro que logre imponerse una lengua o una reforma que toda una población rechaza. Cabe pues preguntarse si es posible defender (o salvar) un idioma contra la voluntad de los hablantes [...] un idioma no sólo desaparece porque otro lo domina, sino también y quizás sobre todo porque los ciudadanos aceptan o deciden abandonarlo, no transmitirlo a sus hijos. (Citado en Malaver, 2004: 65)

Finalmente, cada hablante tiene derecho a usar o negarse al uso de una lengua particular, siendo ésta una decisión personal. Por este motivo, hay que tener en

cuenta los valores culturales y las aspiraciones de las minorías lingüísticas al hacer una planificación, ya que la misma debe coincidir con los anhelos de los actores sociales de la población, en el caso contrario esta política lingüística estaría destinada al fracaso.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aldazoro, Antonio (2006), *Complejo Editorial Simón Rodríguez, El Impresor* [<http://www.debatecultural.org/Nacionales/AntonioAldazoro.htm>] consultado el 27 de febrero de 2010.
- Alvar, Manuel (2006), “Lengua nacional y sociolingüística: las constituciones de América”, *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes* [<http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/lengua-nacional-y-sociolingstica---las-constituciones-de-amrica-0/html/>] consultado el 15 de enero de 2010.
- Banco Central de Venezuela (2005) “BCV y Monte Ávila firman convenio para coeditar libros”, en *Notas de prensa*, sec. Institucional [<http://www.bcv.org.ve/c4/notasprensa.asp?Codigo=4420&Operacion=2&Sec=False>] consultado el 06 de febrero de 2010.
- Base de Datos sobre Programas Sociales* (2001) [<http://www.gerenciasocial.org.ve/centro/bdpros.htm>] consultado el 23 de marzo de 2010.
- Biord, Horacio (2004), “Nichos lingüísticos y educación multicultural en Venezuela”, *Textura*, núm. 6, anual, pp. 159–177.
- Callenbach, Ernest (1999), *La ecología*, Madrid, España, Siglo XXI.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (1999) [<http://www.gobiernoenlinea.ve/docMgr/sharedfiles/ConstitucionRBV1999.pdf>] consultado el 10 de septiembre de 2010.
- Cooper, Robert (1997), *La planificación lingüística y el cambio social*, Madrid, España, Cambridge University Press sucursal en España.
- Delahaye, Marieke (1979), “Lenguas indígenas en el proceso educativo: educación intercultural bilingüe”, ponencia presentada en el *Primer Seminario de Indigenismo y Lingüística*, Caracas, Venezuela, del 15 al 24 de febrero de 1979.
- El Espacio Iberoamericano del Libro (2008), *Libro al día*, revista en línea, núm. 5, octubre [[http://www.cerlalc.org/secciones/libro\\_desarrollo/El\\_espacio\\_iberamericano.pdf](http://www.cerlalc.org/secciones/libro_desarrollo/El_espacio_iberamericano.pdf)] consultado el 21 de marzo de 2010.

- Hernández, David (2006), “Único Noticiero Indígena de Venezuela es suspendido”, *Aporrea.org* [<http://www.aporrea.org/ddhh/n79991.html>] consultado el 17 de febrero de 2010.
- Ley Orgánica de Educación* (2009) [<http://www.elnorte.com.ve/servicios/documentos/docs/leyedu.pdf>] consultado el 10 de septiembre de 2010.
- Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2007-2013) [[http://www.corpoandes.gov.ve/files/imagenes/file/descargas/gerencia\\_planificacion/Plan\\_de\\_Developmento\\_Economico\\_Nacional\\_2007-2013.pdf](http://www.corpoandes.gov.ve/files/imagenes/file/descargas/gerencia_planificacion/Plan_de_Developmento_Economico_Nacional_2007-2013.pdf)] consultado el 05 de enero de 2010.
- Malaver, Irania (2004), “Las lenguas indígenas venezolanas y la sociolingüística: algunas reflexiones sobre lo que (no) se ha hecho y lo que podría hacerse”, *Textura*, núm. 6, pp. 49-68.
- Monte Ávila Editores Latinoamericana (2008), “40 Años de Monte Ávila Editores”, *Agulha. Revista de cultura*, núm. 66, noviembre-diciembre, [[www.revista.agulha.com.br/ag66avila.htm](http://www.revista.agulha.com.br/ag66avila.htm)] consultado el 05 de febrero de 2010.
- Mosonyi, Esteban Emilio (2003), *Temas de literatura indígena*, Caracas, Venezuela, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- Mosonyi, Esteban Emilio (1998), “Plurilingüismo indígena y política lingüística”, *Nueva Sociedad*, núm. 153, pp. 82-92.
- Mosonyi, Esteban Emilio y Jorge Pocaterra (2004), “Experiencias recientes de revitalización lingüística en la Venezuela Indígena”, ponencia presentada en el *Fórum Universal de las Culturas*, Cataluña, España (del 20 al 23 de mayo de 2004) [[http://www.linguapax.org/congres04/pdf/2\\_mosonyi\\_pocaterra.pdf](http://www.linguapax.org/congres04/pdf/2_mosonyi_pocaterra.pdf)] consultado el 15 de febrero de 2010.
- OEI (1997), “Políticas gubernamentales educativas para los pueblos indígenas”, *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 13, pp. 259-269.
- Pereira, María Gloria (2004), “La lengua Guaraní ante los desafíos como lengua de enseñanza”, *Aula Intercultural* [[http://www.aulaintercultural.org/print.php3?id\\_article=1062](http://www.aulaintercultural.org/print.php3?id_article=1062)] consultado el 16 de marzo de 2010.
- Pérez, Zaida (2002), “Reseña del libro de Mosonyi, Esteban Emilio y Jorge C. Mosonyi. 2000. *Manual de lenguas indígenas de Venezuela*. Caracas, Fundación Bigott. Serie Orígenes. 2.v.”, *Boletín de Lingüística*, vol. 17, pp. 124-127.
- Radio Nacional de Venezuela Indígena (2007) [<http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=36&t=89536>] consultado el 02 de marzo de 2010.

Serrón, Sergio (2001), “La lengua de señas venezolana en el panorama lingüístico nacional” [<http://www.cultura-sorda.eu/resources/Serron.pdf>] consultado el 09 de marzo de 2010.

D.R. © Natalia Bondarenko Pisemskaya, México, D.F., enero-junio, 2009.